MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	349199
Número de orden de compra a modificar:	90066

Entidad compradora:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Nombre del solicitante:	Denis Adriana Monroy Rugeles
Proveedor:	UNE
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-28 12:01:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-07-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
83599	CONEDCTIVIDAD 2022	CDP -45622	CDP	45622
Nueva	Conectividad VF	AVF-55322	AVF	55322

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	215890.00	CDP -45622	1619175.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	240546.00	CDP -45622	1804095.00
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	64346.00	CDP -45622	482595.00
4	cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1	12.0	Anual	0.00	CDP -45622	0.00
5	cnt03--IVA	1.0	Unidad	1438077.3130	CDP -45622	1438077.31
6	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP -45622	0.00
7	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	3662962.9630	CDP -45622	3662962.96

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.00	Mes	243900.00	AVF-55322	1707300.00
Nuevo	Nuevo	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.00	Mes	271800.00	AVF-55322	1902600.00
Elimnar	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	240546.00	CDP -45622	1804095.00
Editado	5	cnt03--IVA	1.00	Unidad	1781180.26	CDP -45622	1781180.26

Detalle o justificación de la aclaración

La Supertransporte suscribió la O.C 90066-2022 - el 18/05/22, la cual inició el 16/06/2022. Valor Inicial $9.006.905,27. Conforme memorando No. 20221100143513 de 22/12/2022 de la supervisión, solicitó prórroga hasta el 31/07/2023 y adición por la suma $4.295.781 incluido IVA. Lo anterior, toda vez que se tiene la necesidad de contar con el servicio de conectividad a fin de cubrir los requerimientos institucionales, y garantizar el acceso a los ciudadanos y estar alienada con las políticas de Gobierno en Línea. Por tanto, el valor a ejecutar del contrato corresponde a la suma de $11.155.813,22 incluido IVA y el valor a liberar de la vigencia 2022 es la suma de 2.579.897,27 en razón del principio de anualidad presupuestal. La aclaración se realiza de conformidad con correo enviado por Colombia Compra Eficiente de fecha 27/12/2022

Firmado digitalmente por CADENA MARTINEZ SANDRA VIVIANA
Fecha: 2022.12.29 22:13:55 -05'00'

Firma del ordenador del Gasto
Nombre: Sandra Viviana Cadena Martinez
Documento: 63546217

LIZBETH ROBAYO

Firma del proveedor: Lizbeth Robayo
Apoderada General
Documento CC 35196974

Firma ordenador del gasto
Nombre: Sandra Viviana Cadena Martinez
Documento: 63.546.217

Firma de proveedor
Nombre: Lizbeth Lucely Robayo Perdigon
Documento: 35.196.974

Justificación para la modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 90066 (Conectividad)

ANTECEDENTES:

El 18 de mayo de 2022, la Superintendencia de Transporte suscribió la Orden de Compra No. 90066 con la empresa UNE, la cual tiene por objeto: "Prestación de Servicios de Conectividad para la Superintendencia de Transporte al amparo del Acuerdo Marco de Precios", cuyas condiciones contractuales son las siguientes:

a) El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del Acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, lo cual tuvo lugar el 16 de junio de 2022.

b) El valor de la orden de compra asciende a la suma de $ 9.006.905,27 incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar, discriminado así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 45622	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	215.890,00	1.619.175,00
2	CDP 45622	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	240.546,00	1.804.095,00
3	CDP 45622	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	64.346,00	482.595,00
4	CDP 45622	cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1	12	Anual	0,00	0,00
5	CDP 45622	cnt03--IVA	1.0	Unidad	1.438.077,3130	1.438.077,31
6	CDP 45622	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 45622	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	3.662.962,9630	3.662.962,96
						9.006.905,27 COP

c) Durante la ejecución de la Orden de Compra se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por ambas partes.

d) De acuerdo con el reporte de relación de pagos emitido por la Dirección Financiera de fecha 24 de noviembre de 2022 a la fecha se ha cancelado al proveedor la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (**$ 5.426.565)** de acuerdo con el siguiente detalle:

Pago No. 1 (25-10-2022)

Periodo	**Valor ejecutado**
Desde el 16 hasta el 30 de junio - Enlace Internet-256 Mbps	$ 128.455
Desde el 1 hasta el 30 de julio - Enlace Internet-256 Mbps	$ 256.909
Desde el 1 hasta el 30 de julio - Enlace Dedicado a Internet-4 Mbps	$ 15.314
Instalación IPV6 (Cobro único)[1]	$ 4.358.925
VALOR EJECUTADO (PAGADO)	**$ 4.759.603**

Pago No. 2 (24-11-2022)

Periodo	**Valor ejecutado**
Desde el 1 hasta el 30 de agosto - Enlace Internet-256 Mbps	$ 256.909
Desde el 1 hasta el 30 de septiembre - Enlace Internet-256 Mbps	$ 256.909
Desde el 1 hasta el 30 de agosto - Enlace Dedicado a Internet-4 Mbps	$ 76.572
Desde el 1 hasta el 30 de septiembre- Enlace Dedicado a Internet-4 Mbps	$ 76.572
VALOR EJECUTADO (PAGADO)	**$ 666.962**

[1] Corresponde a la renovación del direccionamiento IPv6 por valor de $ 3.662.962,26 más IVA, suma que fue cancelada al proveedor junto a la facturación del servicio de conectividad mediante pago realizado el 25 de octubre de 2022.

@Supertransporte

e) Según la ejecución técnica de la Orden de Compra, actualmente se encuentra en trámite de pago la prestación del servicio de conectividad correspondiente al mes de octubre por valor de $ 333.481; respecto del mes de noviembre de 2022, a la fecha no se ha radicado la facturación por parte del proveedor que en todo caso asciende a la suma de $ 333.481.

f) En lo que corresponde a la prestación del servicio del mes de diciembre de 2022, se estima su valor en la suma de $ 333.481.

g) De acuerdo con lo anterior, a la fecha el balance de la orden de compra corresponde a:

Concepto	**Valor**
Valor total de la Orden de Compra	$ 9.006.905,27
Valor ejecutado - pagado	$ 5.426.565
Valor en trámite de pago - Octubre de 2022	$ 333.481
Valor pendiente de facturación - Noviembre de 2022	$ 333.481
Valor correspondiente al mes de diciembre de 2022 – En curso	$ 333.481
VALOR EJECUTADO (Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022)	$ 6.427.008

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION.

El plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 90066 tiene lugar hasta el 31 de diciembre de 2022; considerando los términos que conllevaría realizar el evento de cotización con ocasión del cambio de vigencia anual, se adelantó el trámite de aprobación de cupo de vigencias futuras para asegurar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad a partir del 1º de enero de 2023.

En este contexto debe tenerse en cuenta que la conectividad ejerce un papel fundamental para la Superintendencia de Transporte en cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea y conforme al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, en cuanto coadyuva el ejercicio de las actividades institucionales para garantizar el cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control que la Entidad lleva a cabo, brindando cobertura, seguridad en la información y accesibilidad en torno al ciudadano.

La conectividad promueve el ejercicio de la Interoperabilidad, pues es el medio que facilita el intercambio de información gracias a la interconexión de información y datos. El servicio de conectividad incluye el acceso a internet que es una conexión dedicada y permanente de alta velocidad al nodo de internet del operador, garantizando a la Supertransporte la navegación a través del ancho de banda contratado; adicionalmente el alcance de los servicios que presta el ISP (Internet Service Provider) y los puntos de conectividad instalados, permiten asegurar la conexión permanente de las áreas misionales y de apoyo así como el medio de enlace con los vigilados y usuarios de los servicios de la Entidad.

Aunado a ello, es necesario contar con total disponibilidad de los servicios de red en toda la entidad para la salida a la red WAN con el uso del servicio de internet, teniendo en cuenta que el correo electrónico se encuentra registrado como un servicio en la nube y las diferentes entidades estatales se conectan por esta red.

En este sentido, es esencial contar con los enlaces de internet permanentes que confieran un margen adecuado, apropiado y suficiente de conectividad para los usuarios de la entidad, máxime cuando se presenten los picos o puntos de consumo elevados de acuerdo con las temporadas altas que impactan el sector transporte y los periodos de cargue de información por parte de los vigilados.

Con fundamento en lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de terminación de la orden de compra y la necesidad de contar con el servicio de conectividad a fin de cubrir los requerimientos institucionales, garantizar el acceso a los ciudadanos y estar alienada con las políticas de Gobierno en Línea, la Superintendencia de Transporte adelantó el trámite de solicitud

@Supertransporte

de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2023 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de proceder a la prórroga y adición de la citada orden, toda vez que de suspenderse el servicio, se afectarían los canales directos de comunicación con los vigilados y acceso a los aplicativos institucionales, siendo necesario mantener la conectividad sin afectaciones por el cambio de vigencia anual.

Así, con el fin de no afectar la prestación del servicio durante el inicio de la vigencia fiscal 2023 considerando el tiempo requerido para la realización de un proceso de selección y la suscripción una nueva orden de compra, es necesario extender el tiempo de ejecución de la orden vigente, y por ende, adicionar su valor en la suma que corresponda al plazo de la enunciada prórroga.

Ahora bien, cabe señalar que la Superintendencia de Transporte a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha gestionado la conexión de los enlaces incluidos en la orden de compra ante el proveedor de conectividad UNE. No obstante, respecto del enlace de 50 Mbps incluido en la orden de compra para la prestación del servicio de conectividad terrestre en la sede donde operaba el archivo (bodega) ubicado en la Carrera 56 # 22 – 66 que en su momento atendía a las necesidades del Grupo de Gestión Documental, no se ha requerido su instalación al proveedor; lo anterior debido a que la Superintendencia suscribió el 28 de junio de 2022, el Contrato de Arrendamiento No. 334 de 2022 con la empresa Internacional de Archivos SAS cuyo objeto es: "Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el inmueble ubicado en la Avenida Calle 12 #79ª-25 Bodega 6 y 7, Parque Empresarial Alsacia en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del archivo de gestión y central de la Superintendencia de Transporte" y en el marco del citado contrato, se incluye la conexión a Internet por fibra óptica 8 y acceso para un mínimo de 13 usuarios.

De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia de Transporte cuenta con la prestación del servicio de internet en las instalaciones donde funciona el archivo de gestión y central incluido en las condiciones del contrato de arrendamiento, sin costo adicional para la entidad, lo que determina no sólo la garantía en la cobertura del servicio de conectividad para los usuarios de esas instalaciones sino también la economía para la Superintendencia en cuanto al encontrarse incluida la prestación del servicio de conectividad en la bodega, no es necesario proveer enlaces de conectividad adicionales para esas instalaciones, con costos adicionales por dicha prestación.

@Supertransporte

Desde la OTIC se proyectaba modificar la Orden de Compra No. 90066 prescindiendo del citado ítem, esto es, sería modificada la orden de compra eliminando el ítem No. 2 desde el 1º de enero de 2023, considerando en todo caso que a la fecha dicho servicio de conectividad no ha sido instalado por el proveedor por cuanto no ha sido requerido por la entidad tal como se expuso de forma precedente, esto es, no ha sido cancelado valor alguno por dicho concepto.

Sin embargo, mediante solicitud presentada por el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre se ha requerido instalar dicho canal de internet de 50 Mbps en la Sede Sabana, donde se desarrolla un proyecto para la conformación de los expedientes de esa Delegatura y realizar su trasferencia documental al archivo central de la entidad de acuerdo con las normas del Archivo General de la Nación.

De la solicitud presentada por la Delegatura se observa que en la vigencia 2022 en el marco del proyecto mencionado se ha realizado la revisión de aproximadamente 20.000 expedientes para determinar cuales se pueden transferir o eliminar en el presente año. Con fundamento en lo anterior y a partir de la vigencia 2023, se prevé ejecutar los actos necesarios para la completitud de los expedientes de archivo de dicha dependencia, desarrollando entre otras las siguientes actividades:

i) Comparación de cada expediente físico con su par electrónico
ii) Verificación de expedientes uno a uno, para verificar en las plataformas ORFEO y VIGIA para culminar su conformación con documentos físicos faltantes
iii) Impresión de documentos físicos faltantes
iv) Análisis de los expedientes en su conformación y en la parte legal, para validar su efectivo cierre
v) Expedientes con factibilidad de transferencia y alistamiento físico
vi) Perfilación, ubicación documental, reubicación de documentación cronológicamente para la refoliación, generación de hoja de ruta

vii) Actualización del Formato Único de Inventario Documental (FUID), para dar cumplimiento a los requerimientos del Archivo General de la Nación.
viii) Expedición de actos administrativos que se requieran para culminar el expediente
ix) Elaboración de una base de datos con la información y trazabilidad de todos los expedientes revisados

Según lo enunciado por el Delegado, para el desarrollo de las actividades antes relacionadas se conformó en la presente vigencia, un equipo interdisciplinario que viene cumpliendo sus actividades en la Sede Sabana de la ciudad de Bogotá en donde reposan los expedientes objeto de intervención. Para el año 2023 y dada la complejidad y el volumen de información se continuará la labor de completitud de los expedientes del archivo en el marco de la misionalidad institucional.

Teniendo en cuenta las metas establecidas por la Delegatura para el año 2023 relacionadas con la gestión y conformación de expedientes que conlleva la operación simultanea de un grupo interdisciplinario de recurso humano en la sede Sabana, la OTIC ha realizado el análisis de los requerimientos de dicha dependencia y por tal, estima procedente trasladar el ítem No. 2 – Enlace de conectividad de 50 Mbps para su operación en la Sede Sabana con el fin de atender los requerimientos de la Delegatura de Tránsito y Transporte según lo antes indicado.

Ahora es pertinente señalar que en las citadas instalaciones (Sede Sabana) se utilizaba un enlace de conectividad de 4 Mbps el cual fue instalado por el proveedor en fecha 26/07/2022 y viene operando con normalidad en esa sede. No obstante, dada la necesidad a satisfacer los requerimientos de la Delegatura de Tránsito y Transporte, el canal en mención resulta insuficiente por cuanto no ostenta la capacidad requerida para mantener la estabilidad de la conexión a internet y se corre el riesgo de picos de desconexión cuando la ocupación del enlace se realice de manera simultánea lo que a las claras tendrá lugar en cuanto se debe cumplir las metas dispuestas por la dependencia.

@Supertransporte

Conforme a lo señalado, se ha establecido que lo procedente técnicamente es eliminar de la orden de compra el ítem No. 3 – Enlace de conectividad terrestre – Zona 1 – Plata – De 4 Mbps ubicado en la Sede Sabana y trasladar el Enlace de Conectividad Terrestre – Zona 1 – Oro – De 50 Mbps a la sede Sabana. Lo anterior a partir del 1º de enero de 2023 a fin de asegurar la prestación del servicio de conectividad de alta capacidad en dichas instalaciones con ocasión del volumen de información que se debe administrar por parte de la Delegatura de Tránsito y Transporte.

En consecuencia, la descripción de los productos de la orden de compra a partir del 1º de enero de 2023 quedará así:

No	Producto
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps – 50 Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1
3	Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1

Bajo las consideraciones anteriores y como se había mencionado es procedente asegurar la prestación del servicio de conectividad para la Superintendencia de Transporte en la vigencia 2023, teniendo como base los productos de la orden de compra según la descripción de la tabla referida de manera precedente.

Así, con el propósito de la modificación, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En aras de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad para la vigencia 2023, el valor a adicionar se estimará considerando la propuesta presentada por el proveedor, que muestra un incremento en los ítems de la orden de compra acorde con la proyección de aumento del IPC acumulado al cierre de la vigencia 2022.
b) Que los precios ofertados por el proveedor para efectos de la modificación de la orden de compra aplicables a partir del 1 de enero de 2023, se encuentran por debajo de los precios del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III.

c) El concepto denominado: "Instalación" correspondiente a la "Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic" inmerso en la Orden de Compra No. 90066 fue ejecutado por el proveedor en el mes de agosto y tiene vigencia por un año; por lo anterior, la renovación de la membresía sólo se realizará para la contratación a celebrarse en la vigencia 2023, es decir, no debe tenerse en cuenta para efectos de la presente modificación.

Con fundamento en lo indicado, se considera procedente adelantar el trámite de prórroga de la citada Orden de Compra hasta el 31 de julio de 2023 y se adicione su valor hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M-CTE ($ 4.295.781),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.

Ítem	Producto	cantidad	Unidad	Precio	TOTAL
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	$ 243.900,00	$ 1.707.300,00
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	$ 271.800,00	$ 1.902.600,00
3	IVA	1	Unidad	$ 685.881,00	$ 685.881,00
4	Impuesto al consumo	1	Unidad	$ 0,00	$ 0,00
5	Instalación	1	Unidad	$ 0,00	$ 0,00
				Total	**$ 4.295.781,00**

En mérito de lo anterior, para efectos de la modificación téngase en cuenta los siguientes valores:

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.50	Mes	$ 215.890,00	$ 1.619.175,00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.50	Mes	$ 64.346,00	$ 482.595,00
3	cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1	12.00	Anual	$ 0,00	$ 0,00
4	cnt03--IVA	1.00	Unidad	$ 1.095.299,26	$ 1.095.299,26
5	cnt03--Impuesto al consumo	1.00	Unidad	$ 0,00	$ 0,00
6	cnt03--Instalación	1.00	Unidad	$ 3.662.962,96	$ 3.662.962,96
7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	$ 243.900,00	$ 1.707.300,00
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7	Mes	$ 271.800,00	$ 1.902.600,00
9	IVA	1	Unidad	$ 685.881,00	$ 685.881,00
	Total orden de compra				**$ 11.155.813,22**

Nota: Para efectos del registro de la modificación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debe realizarse el cálculo discriminado de los ítems respectivos como se muestra en esta tabla

La presente modificación está respaldada por la autorización de Vigencias Futuras expedidas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Radicado No. 2-2022-049289 del 25 de octubre de 2022.

@Supertransporte

Como consecuencia de la modificación de la orden de compra y teniendo en cuenta la ejecución de la misma durante la vigencia 2022, el valor a liberar asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 2.579.897,27)

De igual manera, debe tenerse en cuenta que:

a) Durante la ejecución de la Orden de Compra se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por ambas partes.

b) El proveedor UNE ha manifestado su aceptación de la presente modificación contractual.

c) Las demás cláusulas de la Orden de Compra No. 90066 del 18 de mayo de 2022 no serán objeto de modificación.

En los términos anteriores, queda justificada la necesidad de modificación de la Orden de Compra No. 90066 del 18 de mayo de 2022.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MENESES OBANDO ORLANDO ANDRES

Orlando Andrés Meneses Obando
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Copias: Ana Milena Yela - Coordinadora GIT Gestión Contractual
Proyectó: Sobira Teresa Sojo Rodriguez
Esteban Díaz Villegas
Revisó: Orlando Andrés Meneses Obando

@Supertransporte